

Expediente: CO/FCS2000/279.
Beneficiario: Fibra Córdoba, C.B.
Subvención: 4.914,55 €.

Expediente: CO/FCS2000/268.
Beneficiario: Ferroinsa, Aceros y Ferrallas Industriales, S.A.
Subvención: 12.292,00 €.

Expediente: CO/FCS2000/106.
Beneficiario: O.F.G. Adquisiciones e Ingeniería, S.L.
Subvención: 1.893,19 €.

Expediente: CO/FCS2000/246.
Beneficiario: Industrias Lesil, S.L.
Subvención: 7.160,53 €.

Expediente: CO/FCS2000/179.
Beneficiario: Fontanería Bujalance, S.L.
Subvención: 5.434,10 €.

Expediente: CO/FCS2000/303.
Beneficiario: Innovaciones Subbética, S.L.
Subvención: 11.315,18 €.

Expediente: CO/FCS2000/304.
Beneficiario: Montajes Electromecánicos Cabape, S.L.
Subvención: 10.615,18 €.

Expediente: CO/FCS2000/305.
Beneficiario: Samafrava, S.A.
Subvención: 11.315,18 €.

RESOLUCIONES DE EXPTE. DE «INSTALACIONES DE COGENERACION Y DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MEDIO RURAL» (ORDEN DE 21.1.00) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005. PROGRAMA 73A

Expediente: CO/IDE/172.
Beneficiario: Eléctrica Belmezana, S.A.
Subvención: 27.144,62 €.

RESOLUCIONES DE EXPTE. DE «AYUDAS DE FINALIDAD REGIONAL Y A FAVOR DE LAS PYMES DE LA INDUSTRIA MINERA PARA EL PERIODO 2000-2006» (ORDEN DE 18.4.01) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005. PROGRAMA 73A

Expediente: CO/APIM/16.
Beneficiario: Proceran, S.A.
Subvención: 8.438,31 €.

Expediente: CO/APIM/6.
Beneficiario: Minas de Barita, S.A.
Subvención: 110.000 €.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de

las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I + E. Ayudas por Sociedades laborales.

Expte.: 2/2004-e.
Beneficiario: Rosservicon, S.L.L.
Municipio: Rota.
Subvención: 9.616 euros.

Expte.: 3/2004-e.
Beneficiario: Mármoles y Granitos Sánchez Caro, S.L.L.
Municipio: Jerez.
Subvención: 14.424 euros.

Expte.: 2/2003-e.
Beneficiario: Olverauto & Alineados, S.L.L.
Municipio: Olvera (Cádiz).
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 16 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos (artículo 6) de la Federación Andaluza de Tiro con Arco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 2 de marzo de 2005, se ratificó la modificación de los Estatutos (artículo 6) de la Federación Andaluza de Tiro con Arco y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando su artículo redactado de la siguiente forma:

«Artículo 6. Funciones propias.

Son funciones propias de la Federación las de gobierno, administración, gestión, organización, desarrollo y promoción del deporte del Tiro con Arco, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las especialidades deportivas cubiertas por el deporte del Tiro con Arco son:

- El Tiro con Arco sobre Diana en Sala.
- El Tiro con Arco sobre Diana al aire libre.
- El Tiro con Arco en Campo.
- El Tiro con Arco en Bosque 2D.
- El Tiro con Arco en Bosque 3D.
- El Tiro 3D.
- El Tiro con Arco Tradicional (Clout y Larga Distancia).
- El Tiro con Arco combinado con carrera a pie.
- El Esquí-Tiro con Arco.

Todas estas especialidades, en los formatos de competición para las mismas indicados actualmente o que se puedan especificar en el futuro en los reglamentos de tiro de la Federación Internacional de Tiro con Arco y/o de la Real Federación Española de Tiro con Arco.

Y cualquier otra especialidad deportiva del Tiro con Arco o variante de las relacionadas que puedan especificar y definir la Federación Internacional de Tiro con Arco y/o la Real Federación Española de Tiro con Arco en el futuro.»

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del artículo modificado, de los Estatutos de la Federación Andaluza de Tiro con Arco, que figura en la presente resolución.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (empresas-asociaciones) comprendidas entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005 (Convocatoria 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (empresas-asociaciones), en la convocatoria del año 2005 a los siguientes beneficiarios que en el Anexo se relacionan, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.23. .77401.76A. 3 y 0.1.15.00.01.23. .78401.76A.2.

Jaén, 20 de enero de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

A N E X O

EXP	SOLICITANTE	POBLACION	Subvención
PEJA-1	ART. CORDOBA	NAVAS DE SAN JUAN	8.931,93 €
PEJA-5	ROLDAN Y GALLEGOS S.L.I.	TORREPEROGIL	13.200,00 €
PEJA-9	FRANCISCO ROMERO PALACIOS, S.L.	LOS VILLARES	25.865,06 €
PEJA-10	ARTESANIA SAN JOSE, S.L.	JAEN	6.912,50 €
PEJA-13	BARTOLOMÉ MORAL BLANCA	TORREDELCAMPO	9.050,00 €
PEJA-15	MUEBLES LA SENDA, S.L.	MARMOLEJO	24.024,00 €
PEJA-19	ANTONIO MANTAS AGUILERA	ALCAUDETE	4.625,00 €
PEJA-26	ARTESANIA MAGINA S.L.	LOS VILLARES	4.500,00 €
PEJA-31	ARTESANIA RODRIGUEZ S.L.	LOS VILLARES	22.791,96 €
PEJA-32	ARTESANIA PARRAS	LOS VILLARES	9.711,55 €
PEJA-35	EMBUTIDOS FILO S.L.	CASTELLAR	12.457,89 €
PEJA-37	TAPIZADOS JOSE LUIS S.L.	FUENSANTA DE MARTOS	11.011,25 €
PEJA-40	MANUFACTURAS DEPORTIVAS ANDALUZAS, S.L.	CANENA	982,49 €
PEJA-48	TAPIZADOS JIMÉNEZ S.L.	TORREDONJIMENO	8750,10 €
PEJA-06	TAOSPAIN INTERACTIVE, S.L.	JAEN	3.380,00 €
PEJA-71	URANO INDUSTRIAS ELECTROMECÁNICAS S.L.	I.A CAROLINA	4.208,55 €
PEJA-74	LINGIO PIEL, S.L.	LA CAROLINA	7612,21 €
PEJA-81	MUEBLES PAYLU S.L.	ANDUJAR	3.050,00 €
PEJA-85	MUEBLES BLANQUEZ Y MORILLO S.L.	MARMOLEJO	11.643,00 €
PEJA-87	CROBALFE S.C.L.	MARMOLEJO	3.752,15 €
PEJA-100	ACEITES ATENEA, S.A.L.	CARCHELES	11.740,00 €
PEJA-106	PEPE ALONSO INTERIORES S.L.	BAILEN	5.272,35 €
PEJA-110	POLIÉSTER PORCUNA S.L.	PORCUNA	3.348,06 €
PEJA-120	MUEBLES COLOMU S.L.	LOPERA	24.040,00 €
PAJA-1	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ENVASADORES DE ACEITE	JAEN	3.480,79 €

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (empresas-asociaciones) comprendidas entre el 1 de agosto de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005 (Convocatoria 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (empresas-asociaciones), en la convocatoria del año 2005 a los siguientes beneficiarios que el Anexo se relacionan, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.23. .77402.76A.4 y 0.1.15.00.01.23. .78402.76A.3.

Jaén, 20 de enero de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

A N E X O

EXP	SOLICITANTE	POBLACION	Subvención
ARE-1	JOSE MARTOS PEREZ	TORREDONJIMENO	648,75 €
ARE-2	CARME PALACIOS ALCALDE	LOS VILLARES	2.612,86 €
ARE-4	JOSÉ GALLO QUERO	PORCUNA	4.025,86 €
ARE-5	ANGEL PEÑUELA NAVARRETE	UBEDA	3.000,00 €
ARE-7	JOSE ANTONIO ROLDAN ROSA	CAZORLA	511,64 €
ARE-8	JOSE GARRIDO RUS	UBEDA	2.625,00 €
ARE-9	M ^a ANGELES SANTOS GARRIDO	BAEZA	1.031,44 €
ARE-10	ANTONIO JIMÉNEZ COZAR	BAEZA	3.150,00 €
ARE-11	GUALAY S.C.A	VADILLO CASTRIL-CAZORLA	518,53 €
ARE-12	MANUEL ANGELMARTOS MARTINEZ	MARTOS	4.790,00 €
ARE-14	PEDRO MANUEL PALENCIANO OLIVARES	ANDUJAR	1.175,00 €
ARE-17	SDAD. COOP. ANDALUZA BAEPIEDRA	BAEZA	791,50 €
ARE-20	MANUEL GRANADA PANTOJA	IBROS	7.980,00 €
ARE-21	LUIS CARLOS RODRIGUEZ PATON	CASTELLAR	3.497,85 €
ARA-1	ASOCIACIÓN CLUB ARTESANOS DE UBEDA	UBEDA	10.614,00 €

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2096/05 interpuesto por doña M.^a Angeles Villares Torquemada, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de enero de 2006, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 25 DE ENERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2096/05 INTERPUESTO POR DOÑA M.^a ANGELES VILLARES TORQUEMADA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2096/05 interpuesto por doña M.^a Angeles Villares Torquemada contra la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Peditras de Equipos Básicos de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablores de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de enero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2096/05.